

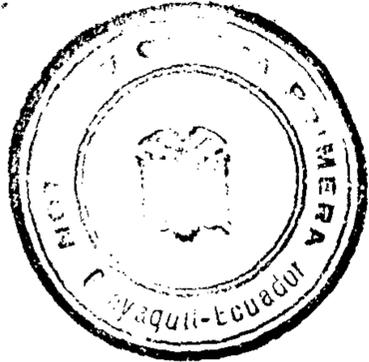
28838

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA INTERNATIONAL
MARINE SERVICE INTERMASE CIA.
LTDA. -----
(Cuantía: S/. 13'000.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, compareció la señorita JUDITH REYES TOLEDO, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía International Marine Service Intermase Cia. Ltda.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO - Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Publicas a su digno cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía de Resonseabilidad Limitada denominada International Marine Service Intermase Cia. Ltda., que se otorge al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas la señorita JUDITH REYES TOLEDO en su calidad de Gerente General y como tal



T

1 representante legal y además debidamente autorizada por la
2 Junta General de Socios celebrada el cuatro de Diciembre de mil
3 novecientos noventa y cinco, xerox copias debidamente
4 certificadas tanto del nombramiento como del acta se agregarán
5 a la matriz de la presente escritura pública para que formen
6 parte integrante de ella en calidad de documento habilitantes.
7 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
9 Abogado Francisco Coronel Flores el cuatro de Julio de mil
10 novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió el doce
11 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía de
13 responsabilidad limitada denominada International Marine
14 Service Intermase Cia. Ltda., con domicilio en la ciudad de
15 Guayaquil, con un capital social de dos millones de sucres,
16 dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e
17 indivisibles de dos mil sucres cada una y con un plazo de
18 cincuenta años. La junta general de socios celebrada en esta
19 ciudad el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y
20 cinco, por unanimidad de votos de los socios presentes, resolvió
21 aumentar el capital social de la compañía a la suma de quince
22 millones de sucres, mediante la suscripción de seis mil
23 quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e
24 indivisibles de dos mil sucres cada una, de igual manera la junta
25 resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes
26 reformar los artículos quinto y décimo quinto, literal a) en lo
27 concerniente al capital social y a la representación legal. Así
28 mismo resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes

I
00005

NOTARIA
SIMA PRIMERA



EL CANTON
UAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lo referente a la designación de administradores o la ratificación de los mismos, también se resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes tratar lo concerniente a la forma en que se está administrando la compañía por parte del Presidente y además la autorización que debe de darse al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general de socios celebrada en ésta ciudad el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, cuya xerox copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señorita JUDITH REYES TOLEDO en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada International Marine Service Intermase Cia. Ltda., declara: Uno) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de quince millones de sucres, mediante la suscripción y pago de seis mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una. Dos) - Reformados los artículos quinto y décimo quinto, literal a), en lo que respecta al capital social y a la representación legal. Tres).- Que se designó un nuevo Presidente de la compañía en reemplazo del actual. Cuatro).- Que se trató lo concerniente a la forma en que se está administrando la compañía por parte del Presidente, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general de socios celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos



1 noventa y cinco cuya xerox copia debidamente certificada se
2 agregará a la matriz de la presente escritura pública para que
3 forme parte integrante de ella en calidad de documento
4 habilitante. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA DE PAGO.-
5 La señorita JUDITH REYES TOLEDO en su calidad de Gerente
6 General y como tal representante legal de la compañía de
7 responsabilidad limitada denominada International Marine
8 Service Intermase Cía. Ltda., declara bajo juramento que en la
9 junta general de socios celebrada el cuatro de Diciembre de mil
10 novecientos noventa y cinco se resolvió por unanimidad de votos
11 de los socios presentes aumentar el capital social de la
12 compañía a la suma de quince millones de sucres mediante la
13 suscripción y pago de seis mil quinientas nuevas participaciones
14 iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una,
15 que dicho pago se lo haga por parte de los socios concurrentes en
16 forma no proporcional al número de participaciones que
17 actualmente poseen, que cada uno de los socios pago sus
18 participaciones suscritas en dinero en efectivo y en su
19 totalidad, renunciando consecuentemente al derecho preferente
20 que en forma proporcional les corresponde quedando constancia
21 además de dicho pago en la caja de la compañía. Que como
22 producto del aumento se reformaron los estatutos sociales y se
23 trataron los demás puntos del orden del día y que constan en el
24 acta de junta general celebrada el cuatro de Diciembre de mil
25 novecientos noventa y cinco cuya xerox copia debidamente
26 certificada se agrega a la matriz de la presente escritura
27 pública para que forme parte integrante de la misma en calidad
28 de documento habilitante. La nacionalidad de los socios

I 0007

suscriptoras es Ecuatoriana Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. f) Legible.- Abogado GUSTAVO MARCET RODRIGUEZ.- Registro número dos mil cuatrocientos setenta - Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Se agregan documentos de Ley - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante; quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Hoy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

JUDITH REYES TOLEDO

Ced.U.No. 0906909866.

Cert. de Not. No. 179-261

International Marine Service Internase Cia. Ltda.

R.U.C No. 0991313018001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó esta minuta en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

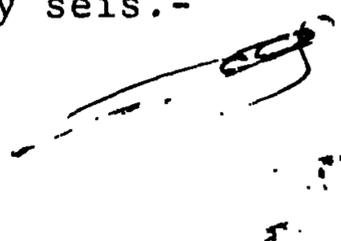
I

0000

NOTARIA
3ESIMA PRIMERA

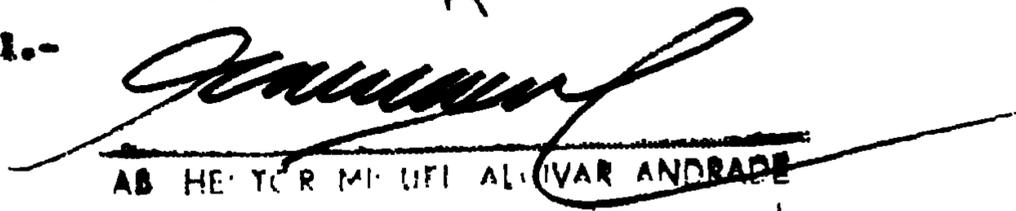
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
AZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero
2 de la Resolución No. 96-2-1-1-1552, dictada por el Intendente Ju
3 rídico de la Oficina de Guayaquil, el 03 de Abril de 1996, se to
4 mó nota de la Aprobación que contiene la Resolución que antecede
5 al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPI
6 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI
7 MIADA DENOMINADA INTERNACIONAL MARINE SERVICE INIERMASE CIA.LTDA,
8 otorgada ante mí, el 8 de Diciembre de 1995.- Guayaquil, once de
9 Abril de mil novecientos noventa y seis.-



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución No 96-2-1-1-0001552, dictada el 3 de Abril de 1.996, -
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscri-
ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERNATIONAL MARINE SERVICES, INTER-
NASE CIA. LTDA.", de fojas 9.309 a 9.411, número 1.300 del Registro
Industrial y anotada bajo el número 10.438 del Reportorio.- Guaya -
quil, doce de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador
Mercantil.-



AB HÉCTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 783, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HE YER M DEL EL VAR ANDORAH
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 28.814 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HE YER M DEL EL VAR ANDORAH
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 344, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública. - Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HE YER M DEL EL VAR ANDORAH
Registrador Mercantil de Guayaquil



I
00004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INTERNATIONAL MARINE SERVICE INTERMASE CIA.LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 4 DE DICIEMBRE DE 1995.

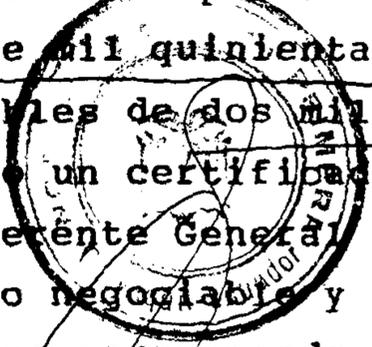
En la ciudad de Guayaquil, siendo las doce horas del día lunes-cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía ubicado en las calles Victor Manuel Rendón No. 923, sexto piso alto, oficina No. 601 y Lorenzo de Garaycoa, se reúnen en Junta General de Socios las siguientes personas a saber: Judith Reyes Toledo, propietaria de 480 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una; y, Carlos Reyes Ortega, propietario de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de dos mil sucres cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente junta general se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías; esto es, en base a lo dispuesto a las convocatorias que a continuación textualmente se transcriben y que dicen: PRIMERA CONVOCATORIA. Se convoca a los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada International Marine Service Intermase Cia.Ltda., a la sesión de Junta General que tendrá lugar en el local social de la compañía ubicado en las calles Victor Manuel Rendón No. 923 y Lorenzo de Garaycoa, sexto piso alto, oficina No. 601, el día viernes veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco a las once horas con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que a continuación constan: 1).- Aumento de capital social, su suscripción y forma de pago. 2).- Reforma de estatutos en sus artículos quinto y Décimo Quinto literal a). 3).- Designación de Administradores o ratificación de los mismos. 4).- Tratar lo concerniente a la forma en que se está administrando la compañía por parte del Presidente; y, 5).- Autorización que debe darse al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Atentamente, Judith Reyes Toledo - Gerente General. Guayaquil, Octubre 13 de 1995, esta primera convocatoria salió publicada el 17 de Octubre de 1995 en La Razón y la segunda que salió publicada en el diario Meridiano el viernes 24 de Noviembre de 1995, la misma que textualmente dice. SEGUNDA CONVOCATORIA. Se convoca a los socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada International Marine Service Intermase Cia.Ltda., a la sesión de junta general que tendrá lugar en el local social de la compañía ubicado en las calles

Victor Manuel Rendón No. 923 y Lorenzo de Garaycoa, sexto piso alto oficina No. 601, el día lunes cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco a las doce horas con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que a continuación constan: 1).- Aumento de capital social, su suscripción y forma de pago. 2).- Reforma de estatutos en sus artículos quinto y décimo quinto literal a). 3).- Designación de administradores o ratificación de los mismos. 4).- Tratar lo concerniente a la forma en que se está administrando la compañía por parte del Presidente; y, 5).- Autorización que debe darse al gerente general para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Atentamente, Judith Reyes Toledo - Gerente General. Guayaquil, Noviembre 23 de 1995. Preside la junta por ausencia del titular en calidad de Presidente Ad-hoc y designado por los presentes, el señor Carlos Reyes Ortega y actúa en la secretaría la socia Judith Reyes Toledo en su calidad de Gerente General y como secretaria de las juntas generales. Se encuentra también presente el Ab. Oscar Aguirre Medina, delegado de la Intendencia de Compañías. El señor Presidente Ad-hoc ordena al secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día y que constan en las convocatorias anteriormente transcritas. Solicita la palabra la socia Judith Reyes Toledo y con respecto al primer punto expone: No obstante que la compañía tiene muy poco tiempo de constituida sin embargo por las actividades que desarrolla se hace imperioso aumentar el capital social de la misma por lo menos a la suma de quince millones de sucres, que dicho aumento estaría representado por la suscripción de seis mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una; esto es, en definitiva un incremento de trece millones de sucres, que lo dicho lo someto a votación a fin de que sea la junta general la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por la socia Judith Reyes Toledo y de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad de votos de los socios presentes, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de quince millones de sucres mediante un incremento de seis mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al aumento de capital, se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago del mismo. Solicitan la palabra los socios Judith Reyes Toledo y Carlos Reyes Ortega y uno a uno manifiestan a la junta su deseo de renunciar a su derecho de preferencia que por Ley les corresponde y acogerse a lo dispuesto en el artículo 116 literal e) de la Ley de Compañías, lo manifestado por cada uno de ellos lo someten a votación a fin de que sea la junta general la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta general luego de las deliberaciones pertinen-

...tes y por unanimidad de votos de los socios presentes, resolvió
aceptar la renuncia al derecho preferente que por Ley les co
rresponde a cada uno de los socios y aceptar también y por una-
nidad que la suscripción se la haga de conformidad a lo cons-
tante en el artículo 116 literal e). de la Ley de Compañías, por
parte de cada uno de los socios y de la siguiente manera "La so-
cia Judith Reyes Toledo suscribe 5980 participaciones iguales, - 5980.
acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una; y, el - 520
socio Carlos Reyes Ortega suscribe 520 nuevas participaciones - 6500
iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucres cada una.
En lo referente a la forma de pago, los socios manifiestan cada
uno que lo hacen en dinero en efectivo y en el presente acto,
mediante la entrega del dinero correspondiente a la caja de la
compañía a fin de que éste sea contabilizado. La junta general
por unanimidad de votos de los socios presentes resolvió aceptar
y aprobar la suscripción de las nuevas participaciones y la for-
ma de pago propuesta por cada uno de los socios suscriptores...
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el
primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo que
dice relación a la reforma de estatutos en sus artículos quinto
y décimo quinto, literal a). Solicita la palabra la socia Judith
Reyes Toledo y manifiesta a la junta de que en vista de que se
ha procedido a aumentar el capital social, deben de reformarse
los estatutos sociales en sus artículos quinto y décimo quinto
literal a) en lo referente al capital social y a la representa-
ción legal, por lo que en vista de ello ha redactado los textos
de los artículos a reformarse los mismos que ~~de~~ ~~ap~~ ~~robados~~ en lo
posterior dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital soci-
al de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en
siete mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indi-
visibles de dos mil sucres cada una. La compañía entregará a cada
socio un certificado de aportación suscrito por el Presidente y
el Gerente General en el que constará necesariamente su carácter
de no negociable y el número de participaciones que por su aporte
les corresponde. ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES: Literal a) Ejercer la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía cuando subroque al geren-
te general en caso de falta o ausencia de actuar de éste. Que lo-
dicho lo somete a votación a fin de que la junta general resuelva
lo que mejor creyere conveniente. Luego de breves deliberaciones
la junta general por unanimidad de votos de los socios presentes
resolvió aprobar los textos planteados y que estos sean los que
rijan en lo posterior. Una vez que se ha aprobado el segundo punto
del orden del día en forma unanime y favorablemente, se pasa a
tratar el tercero que se refiere a la designación de administra

Cap.

R.L.



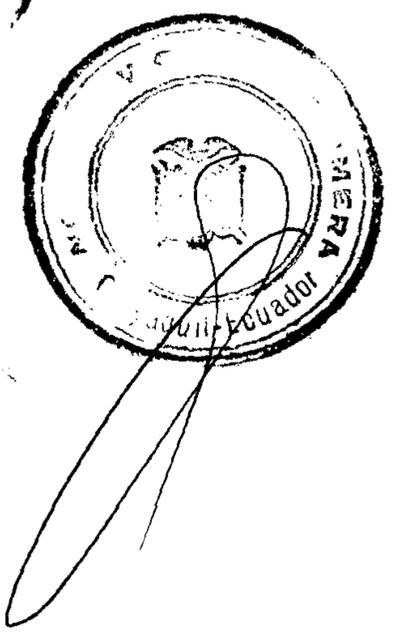
1

dores o a la ratificación de los mismos. Solicita la palabra el socio Carlos Reyes Ortega y con respecto a este punto manifiesta de que debe de designarse un nuevo Presidente en vista de que la actuación de él deja mucho que desear y además porque ha cometido una serie de irregularidades que en el próximo punto se expondrán de igual manera mociona que la gerente general sea ratificada en el cargo, que lo dicho lo somete a votación a fin de que sea la junta general la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. Luego de las deliberaciones pertinentes y por unanimidad de votos de los socios presentes la junta general resolvió destituir del cargo de Presidente al señor Manuel Bustamante Flores y designar en su reemplazo al señor Carlos Reyes Ortega, así mismo por unanimidad de votos de los socios presentes resolvió ratificar en el cargo de Gerente General a la socia Judith Reyes Toledo. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el tercer punto del orden del día se pasa a tratar el cuarto que dice relación a la forma en que se está administrando la compañía por parte del Presidente. Solicita la palabra la gerente general y una vez que le fuè concedida, expone: Desde los inicios de la compañía el socio Manuel Bustamante Flores quien ha venido desempeñando estatutariamente el cargo de Presidente ha venido cometiendo una serie de irregularidades tales como cobrar valores que son de la compañía y no ingresarlos en la contabilidad de la misma sino utilizarlo en su provecho personal, no rendir jamás cuenta del destino que le diò a dichos valores, usufructuar de los bienes de la compañía en su provecho personal, realizar contratos a nombre de la compañía y el producto de los mismos no entregarlo a la empresa, prestar en algunas ocaciones dineros que son de la compañía y no restituirlos y muchas irregularidades más que sería largo enumerar, es por eso de que en vista de esta actuación negativa para la compañía es que en el punto anterior se mocionò que el Presidente sea destituido y que en este punto y en base a lo expuesto solicita a la junta que en vista de lo expuesto la junta se ratifique en su destitución, La junta luego de breves deliberaciones y después de escuchar lo manifestado, por unanimidad de votos de los socios presentes resolvió ratificar la destitución del Presidente de la compañía la misma que fuè tratada en el punto tercero del orden del día así como también en ratificar la designación del señor Carlos Reyes Ortega como nuevo Presidente de la compañía. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el cuarto punto del orden del día se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día y con respecto al mismo, la junta general por unanimidad de votos de los socios presentes resolvió autorizar a la gerente general para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Una vez

que se han resuelto favorablemente y por unanimidad uno a uno los puntos del orden del día y no habiendo ningùn otro mas que tratar el señor presidente Ad-hoc, concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesiòn con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y en todas sus partes, concluyendo la misma siendo las doce horas y treinta minutos, firmado para constancia el Presidente Ad-hoc y secretario que certifica. Entre lineas: ser. Vale.

[Handwritten signature]
 f).- CARLOS REYES ORTEGA
 PRESIDENTE AD-HOC

[Handwritten signature]
 f).- JUDITH REYES TOLEDO
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



INTERNATIONAL MARINE SERVICES. INTERMASE CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre de 1.994

Señorita
JUDITH MAGALI REYES TOLEDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERNATIONAL MARINE SERVICES. INTERMASE CIA. LTDA., efectuada el día cuatro de Julio del presente año, usted fue designada para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, conforme lo determina el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, aprobado mediante Escritura Pública, celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil, de fojas 28.914 a 28.926, Número 3.864, y anotada bajo el número 32.317 del Repertorio, con fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Sírvase proceder a la inscripción de éste nombramiento, previa su aceptación.

Atentamente,

Manuel A. Bustamante Flores

Acepto la designación hecha a mi favor. - Guayaquil, a 17 de Octubre de 1.994. -

JUDITH MAGALI REYES TOLEDO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folleto 50.411 Registro Mercantil No.
11.228 Repertorio No. 33.713
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Noviembre 27 de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1202.100.00